



## Protocolo Sanitario Camping Las Brusquitas

### **Introducción**

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 contempla la ampliación de la Emergencia Sanitaria establecida por Ley N° 27.541. La norma establece en su artículo 15° que “la autoridad de aplicación, conjuntamente con el Ministerio de Turismo y Deportes, dispondrán la implementación de las medidas preventivas para mitigar la propagación del COVID-19, respecto de los y las turistas provenientes de zonas afectadas. También establece que podrán disponer que las empresas comercializadoras de servicios y productos turísticos difundan información oficial que se indique para la prevención de la enfermedad”. Por su parte, el Decreto Nacional 355/20, que establece que las autoridades jurisdiccionales podrán elaborar sus propios protocolos en tanto y en cuanto los mismos aseguren las recomendaciones y pautas aquí establecidas.

En función de lo anterior, el Camping Las Brusquitas ha elaborado protocolos siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales y provinciales. El contenido del presente protocolo fue consensuado con las diferentes partes interesadas de la actividad turística costera, a los efectos de lograr un amplio consenso sobre la metodología para su implementación.

Nuestra máxima preocupación es conseguir que no aumente el riesgo de contagio y para ello hemos establecido medidas de protección necesarias, tanto para los acampantes como para el personal y proveedores del Camping, con el fin de ofrecerle las mejores prácticas en el servicio e instalaciones para hacer frente al virus. Se han asignado recursos humanos y materiales (Equipos de Prevención Individual, barbijos, caretas, guantes, alcohol en gel), así como protocolos de actuación para el caso de que algún empleado o cliente muestre alguna sintomatología compatible con el COVID-19.

Para minimizar los riesgos de contagio debemos hacer un trabajo conjunto del que los acampantes también son parte, motivo por el cual se facilitará el presente documento para su lectura a través de nuestra página web y demás canales de comunicación.



### Antes de llegar

Para poder viajar al Partido de General Pueyrredón las personas deberán descargar la aplicación Cuidar verano; presentar comprobante de reserva por su alojamiento y completar la Declaración Jurada de Salud para cada persona del grupo familiar.

### Procedimientos generales

El Camping establecerá un sistema de señalización y cartelería que exponga las siguientes consideraciones.

- Al ingresar al Camping se tomará la temperatura de las personas y se facilitará alcohol en gel para higiene de manos.
- En todos los sectores de uso común y compartido, las personas deben mantener dos metros de distancia entre sí. En caso de que no pueda mantenerse la distancia de seguridad (2 metros ideal, mínimo 1,5 metros) entre puestos de trabajo, se instalarán medidas físicas de fácil limpieza.
- Las personas deben evitar el contacto físico al saludar, no compartir elementos de uso personal, vasos, mate, etc, excepto con el grupo familiar.
- Las personas deben lavarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel, de forma frecuente.
- Las personas deben evitar llevarse las manos a la cara, al toser o estornudar deben hacerlo sobre el pliegue del codo o utilizando pañuelos descartables.
- En caso de personas que presenten síntomas, aunque sean leves, deben asistir inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente la consulta. El número de contacto para emergencias es el 107.
- El uso de barbijo es obligatorio para todas las personas en la recepción del camping, y espacios de uso común, incluyendo clientes, proveedores, empleados y propietarios.
- Informar a los clientes y al personal las medidas preventivas que el camping toma para preservar su seguridad y salud, tanto en sectores



comunes como en el área de acampe, y diferentes unidades de alquiler (bungalows, cabañas, dormis o similares).

- Asimismo, deben señalizarse los espacios destinados a la espera de turnos de atención, manteniendo en todo momento la distancia interpersonal y la densidad de ocupación mínima establecida. Por último, debe realizarse una identificación documentada de los riesgos asociados al Covid-19, indicando la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto potencial, determinando medidas preventivas o acciones de contingencia.

### Capacitación

El Camping debe mantener registros que demuestren que todas las personas de la organización han sido capacitadas para minimizar los riesgos de transmisión de Covid19. La organización debe asegurar la capacitación de personas subcontratadas o proveedoras involucradas en procesos de prestación de servicios del camping.

### Infraestructura e instalaciones

La organización debe:

- No exceder la densidad de ocupación, establecida en 1 persona cada 2,00 metros cuadrados.
- Utilizar cintas o líneas demarcatorias que delimiten los espacios para asegurar el cumplimiento de los límites de densidad de ocupación y de distancia mínima.
- Evidenciar la instalación de medidas físicas para el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad entre puestos de trabajo, en caso de que sea necesario.
- Los espacios comunes del camping deben contar con un sistema de ventilación adecuado.
- El camping debe contar con disponibilidad de una solución en base a alcohol al 70% al momento del ingreso de los turistas.



### Espacios comunes

El establecimiento debe:

- Disponer el mobiliario de los distintos espacios comunes del establecimiento, respetando las distancias de seguridad recomendadas.
- En salones comedores y/o de usos múltiples la disposición de las mesas y sillas deberá garantizar la distancia de seguridad entre personas.
- Indicar la capacidad máxima de personas en las áreas de uso común, según los metros cuadrados del espacio, que permitan cumplir con la distancia de seguridad vigente.
- Se debe ofrecer alcohol al 70% en todos los espacios comunes y garantizar la provisión de agua y jabón en sanitarios ubicados en espacios públicos, asegurando su reposición.

### Higiene de manos

El Camping debe dar evidencia que las personas que realizan actividades en la organización cumplen con las siguientes pautas de higiene de manos:

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

La organización debe asegurar la disponibilidad permanente de elementos adecuados para la higiene personal. La higiene frecuente de manos es esencial y es responsabilidad de todos los empleados y visitantes. Las instalaciones recordarán a todos, la importancia de higienizarse las manos con frecuencia con desinfectante o con agua y jabón durante al menos 40 a 60 segundos.



### Detección de casos sospechosos

En caso de detectar caso sospechoso, la organización debe:

- Aislar a la persona involucrada y a su grupo familiar, de ser posible, en un lugar preparado para tal fin.
- No tocar sus pertenencias.
- Llamar a los teléfonos habilitados a tal fin, e informar que hay una persona considerada caso “Sospechoso de Coronavirus”.
- Evitar contacto con la persona involucrada hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- El personal involucrado debe lavarse las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.
- Registrar el caso sospechoso.

En caso de que el caso sospechoso tenga efectivamente COVID 19 deberá identificarse a quienes tuvieron contacto estrecho en el camping con la persona involucrada, para que estos también sean aislados y testeados.

**Nota 1:** Se considera contacto estrecho a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros y durante al menos 10 minutos con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

**Nota 2:** La definición de contacto estrecho y caso sospechoso será actualizada según disposiciones vigentes por las autoridades sanitarias al momento de detectarse la situación sospechosa.

**Nota 3:** Las autoridades sanitarias locales serán quienes determinen dónde y por cuánto tiempo los contactos estrechos deben estar aislados.

### Responsable sanitario

La organización debe designar a una persona para cada uno de los turnos de trabajo, que independientemente de sus funciones operativas, tenga la



responsabilidad de asegurar que el establecimiento cumple con todas las medidas indicadas en el presente protocolo.

#### Procedimientos documentados

- Procedimiento documentado de desinfección y limpieza: La organización debe mantener un procedimiento documentado de desinfección y limpieza que incluya:
  - Espacios comunes.
  - Los objetos y equipos.
  - Cabañas y dormis
  - Vestuarios e instalaciones sanitarias.
  - Otros sitios donde se realicen actividades o se presten servicios.

El procedimiento debe incluir referencias a los siguientes aspectos:

- La utilización de guantes de limpieza habitual.
- El lavado de manos con agua y jabón luego de terminar la limpieza.
- Prevenir salpicaduras de líquidos en el rostro de las personas.
- Evitar el uso de las formulaciones en aerosol.
- La limpieza de las superficies y pisos siguiendo la siguiente secuencia de actividades: El lavado con una solución de agua y detergente; el enjuague con agua limpia; la desinfección con una solución de 240 ml en 5 litros de agua (con concentración de 25 gr/litro). La solución debe prepararse el mismo día que será utilizada para que no pierda poder desinfectante.
- En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, debe utilizarse solución alcohólica al 70%.

Las superficies de uso intensivo serán desinfectadas permanentemente

La desinfección de los espacios comunes debe realizarse mínimamente con cada cambio de turno. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante, debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Las bolsas con residuos de zonas de uso común, se deben trasladar a punto de recogida. El personal de mantenimiento debe realizar su labor preferentemente en el área de acampe cuando el cliente no se encuentre, de no ser posible, mantener la distancia de seguridad.



### Vestuarios e instalaciones sanitarias:

- Debe controlarse la capacidad de los vestuarios y de las instalaciones sanitarias para asegurar la distancia de seguridad.
- Se debe disponer de solución desinfectante para el uso de clientes en la entrada.
- Los sanitarios deben contar con dispensador de jabón
- Los sanitarios de uso común deben limpiarse y desinfectarse como mínimo 6 veces al día.
- Los cestos no deben poseer tapa a fin de evitar la manipulación para su uso.
- Se recomienda disponer de grifería de accionamiento no manual (por pedal o sensores) o, en su defecto, de presión.
- Se recomienda el ingreso a las duchas con calzado apropiado.
- El uso de las duchas estará restringido entre las 9 y las 22hs.
- Para el uso de las duchas se asignarán rangos horarios a los acampantes a fin de evitar la aglomeración de personas en los sanitarios. La espera al turno correspondiente deberá hacerse fuera de la instalación manteniendo la distancia mínima de seguridad.
- Se colocará material gráfico que demuestre como debe realizarse la higiene de manos adecuada.

### Procedimientos de atención al cliente

El Camping debe mantener un procedimiento documentado para asegurar que los procesos de atención al cliente se realizan cumpliendo con las medidas de distanciamiento social y de salud pública vigentes.

- El personal será organizado en grupos a fin de minimizar la interacción reducida entre personas, de manera de cumplir con el distanciamiento establecido.
- Se adecuarán las actividades del camping asegurando la distancia interpersonal mínima establecida durante toda la jornada de trabajo.
- Se deben cumplir las pautas de higiene y seguridad, así como el distanciamiento establecido durante la prestación de servicios. Indicar la cantidad máxima de público permitido a ingresar, visiblemente desde el exterior, así como la distancia mínima entre áreas de acampe.



- Se debe señalar los lugares de espera, y distanciamiento con el mostrador de atención, dando cumplimiento al distanciamiento social.

### Procesos de ingreso de acampantes

El camping debe mantener un procedimiento documentado de ingreso de acampantes, que contemple:

- Los acampantes deben realizar reservas con anticipación para hospedarse en el camping.
- Previo a su ingreso, los acampantes deben completar una declaración jurada en donde conste que no se encuentra dentro de las causales previstas para la cuarentena.
- No se permitirá el ingreso a aquellas personas que no suscriban la declaración jurada, o que lo hayan informado en forma positiva, o que manifiestamente presenten síntomas de la enfermedad.
- El uso de barbijo es obligatorio para el ingreso al camping y para el desplazamiento por áreas comunes de circulación, salón de usos múltiples, proveeduría, administración, sanitarios, etc.
- Se informará a los clientes, las medidas adoptadas en relación a COVID-19, tanto en formato físico como digital.
- Se debe priorizar la asignación de parcelas que no se hayan utilizado por acampantes en al menos las últimas 48 hs. y que garanticen la distancia mínima de seguridad.
- Los acampantes no deben exceder los límites de la parcela asignada al momento de instalar carpas, mesas, o como estacionamiento.

### Dormis y cabañas:

Para hospedarse en dormis y cabañas, las personas deben realizar reservas con anticipación.

- El horario de check in será a las 15 hs, el horario de check out será a las 10 hs.
- Luego de ser usadas, se realizará una ventilación prolongada, una limpieza profunda de las instalaciones y posterior desinfección con solución de amonio cuaternario y lámparas UV germicidas, antes del ingreso de nuevos clientes.





- La ropa de cama se entregará higienizada y sanitizada en una bolsa cerrada a los huéspedes. Estos deberán retirarla y colocarla en la misma bolsa al dejar las instalaciones.

#### Recepción de mercadería/Proveedores

- Se sugiere, de ser posible, definir y acordar con los proveedores un cronograma de entrega que evite el aglomeramiento de personas. En el caso que no se pueda acordar un sistema de turnos, si un proveedor llega mientras se está atendiendo a otro proveedor, este deberá esperar fuera del establecimiento
- Evitar el contacto con los transportistas. Mantener la distancia mínima establecida.
- El personal del establecimiento deberá utilizar tapabocas y guantes de látex resistente para la recepción de la mercadería.
- Antes de colocar la mercadería en sus lugares de almacenamiento, cámaras o depósitos, se deben sanitizar los envases originales. Esto se puede realizar con un paño húmedo embebido en una solución desinfectante.

#### Procedimientos para el personal:

- El personal deberá usar barbijo y mantener un adecuado aseo de manos.
- Se deberá mantener distancia mínima de seguridad.
- Evitar el contacto físico al saludar.
- No compartir mate, vasos, toallas, artículos de higiene personal.
- Evitar tocarse/fregarse la cara.

*ANEXO 1:* Metodología para la evaluación de la conformidad de los protocolos para el rubro de alojamientos. Para la evaluación de la conformidad del cumplimiento del presente protocolo se le solicitará a la organización los registros que evidencien que se realizaron las actividades que señala el presente protocolo, se entrevistará al personal para asegurarse que este conoce y aplica el protocolo y se realizará una inspección visual de los requisitos de infraestructura establecidos en el presente protocolo.

#### Registros requeridos



- Registro confidencial de los huéspedes del camping
- Listas de verificación firmadas de limpieza y desinfección de sanitarios.
- Listas de verificación firmada de limpieza y desinfección de lugares de uso de mano frecuentes.
- Registro de Información a los clientes y al personal de las medidas preventivas que el camping toma para preservar su seguridad y salud.
- Registro de capacitación al personal y de personas subcontratadas o proveedoras involucradas en procesos de servicios de acampe.
- Registro de casos sospechosos.
- Declaración jurada en donde conste que cada acampante no se encuentra dentro de las causales previstas para la cuarentena.